

11
Amada

+

N 67.

P^o
Prelegios =

SIW. 83-6

A qui estan los Numeros

12/9 =

130 =

131 =

132 =

Meritos y servicios del S.^r Conde D. Pedro Buenaven
tura Padua suca.

~~Alm. 1.^o Caxent. Num 2-30~~

Privilegio número 179.

Juan de Houdier Comisario ordenado de los
Reales Exercitos de S. M. Val. Cont. y Juez de la Real Audiencia
en esta plaza

Y

Certifico como a D. Señor Conde de Aranda se le ha
s. M. a su Corte en esta plaza con meses y tres dias de a saber desde
primero de Agosto de mil Setecientos treinta y dos que con motivo de
haverla puesto sitio los Moros, sento su Co. plaza de Soldado Voluntario
en la Compañia Coronela del Regimiento de Infanteria de S. M.
con Real aprobacion, havendose hallado en la salida y salida
dia diez y siete de octubre de dicho año; y estando regularmente
Guardia en plaza de Armas lo mas del tiempo con la Compañia
Granadera del mismo Regimiento, concurriendo con ella a quanto
se ha ofrezido hasta el dia de la fecha que en virtud de Real orden
de treze de Julio de este año. pasa su Co. ala Corte; Y para que
conste donde Combenga doy la presente firmada de mi mano en Cuenca
a quatro de Agosto de mil Setecientos treinta y tres

Juan de Houdier

Privilegios nú. 122.

S. IV. 83-6

Privilegios nú. 130.



S. IV. 83-6

DON PHELIPE, POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Por quanto atendiendo alas circunstancias que concurren en favor del Conde de Aranda, he venido en eleficio, y nombraros, como en virtud del presente os elijo, y nombro por Coronel del Regimiento de Infanteria de Mallorca, cuyo empleo esta vacante por ausencia de Don Joseph de Cordova, y Magan.

Por tanto mando al Capitan General, ó Comandante General, à quien tocare, de la orden conveniente para que se os ponga en posesion del referido Empleo; y à los Oficiales, y Soldados del expresado Regimiento, que os reconozcan, y respeten por su Coronel, obedeciendo las ordenes que les diereis de mi servicio, por escrito, y de palabra, sin replica, ni dilacion alguna; y que assi ellos, como los demàs Cabos mayores, y menores, Oficiales, y Soldados de mis Exercitos, os ayan, y tengan por tal Coronel, guardandoos, y haciendoos guardar las honras, gracias, preeminencias, y exemptions que os tocan, y deben fer guardadas, bien, y cumplidamente, que assi es mi voluntad; y que el Intendente de la Provincia, ó Exercito donde fuereis à servir, de assimismo la orden necesaria para que se tome razon de este despacho en la Contaduria principal, en la que se os formará asiento, con el sueldo que os correspondiere, segun el ultimo Reglamento, y el goce de el desde el dia, en que, precediendo estos requisitos, tomareis posesion del expresado Empleo, segun constare de la primera revista. Dado en el Pardo à once de febrero de mil seiscientos, y noventa, y quatro.

Yo el Rey.

Título de Coronel del Regimiento de Infanteria de Mallorca al Conde de Aranda.

Sansebastian y Marzo 1 de 1734
Cumplase como su Mag. (que Dios Guarde) manda
en este su Real Despacho:

Joseph
Munoz

Sampsona 3 de Marzo de 1734
Comue la Razon en la Concavaria principal de las

Joseph Aguirre

En la Concavaria principal de las
de Navarra y de la Provincia de
Luzitania, q' sirven en Navarra como
oficial mayor de ella, como razon
del Real Titulo de M. de L. de
esta parte Sampsona Tres de Marzo
de mil setecientos y quatro

Id. Man. de
Sumatequit



Faint handwritten text at the top of the right page.

Faint handwritten text at the bottom of the left page, possibly a signature or official name.

Privilegio nú. 130 =

Privilegio N. 131.

no op
S. N. 83-6

Con motivo de haver nombrado el Rey por
Mariscal de Campo a D. Sebastian de Celva
y quedar vacante por esta razon el Regimiento
de Infanteria de Castilla, y atendiendo el
al desee que se ha tenido en pagar al Exercito de
Su Magestad en manifestacion de lo que siempre se
ha merecido su zelo en su real servicio, haviendo
encomendado a V. el referido Regimiento
de Castilla, y mandado lo participe a V.
a fin que se transfiera luego a Barcelona

adonde se le dixiera a *re*, el ducado con

responsivamente. Los Guardes *re*.

muchos años como de lloco *Maaxco lloco*

9 de Noviembre de 1731.

Joseph Pardo

Remito a *re* asunto el ducado
de Coronel que se le ha via de
encaminar a *re* *na*
Nuevo me dara a *re*

on Conde de Aranda

Privilegio Hul. 131.



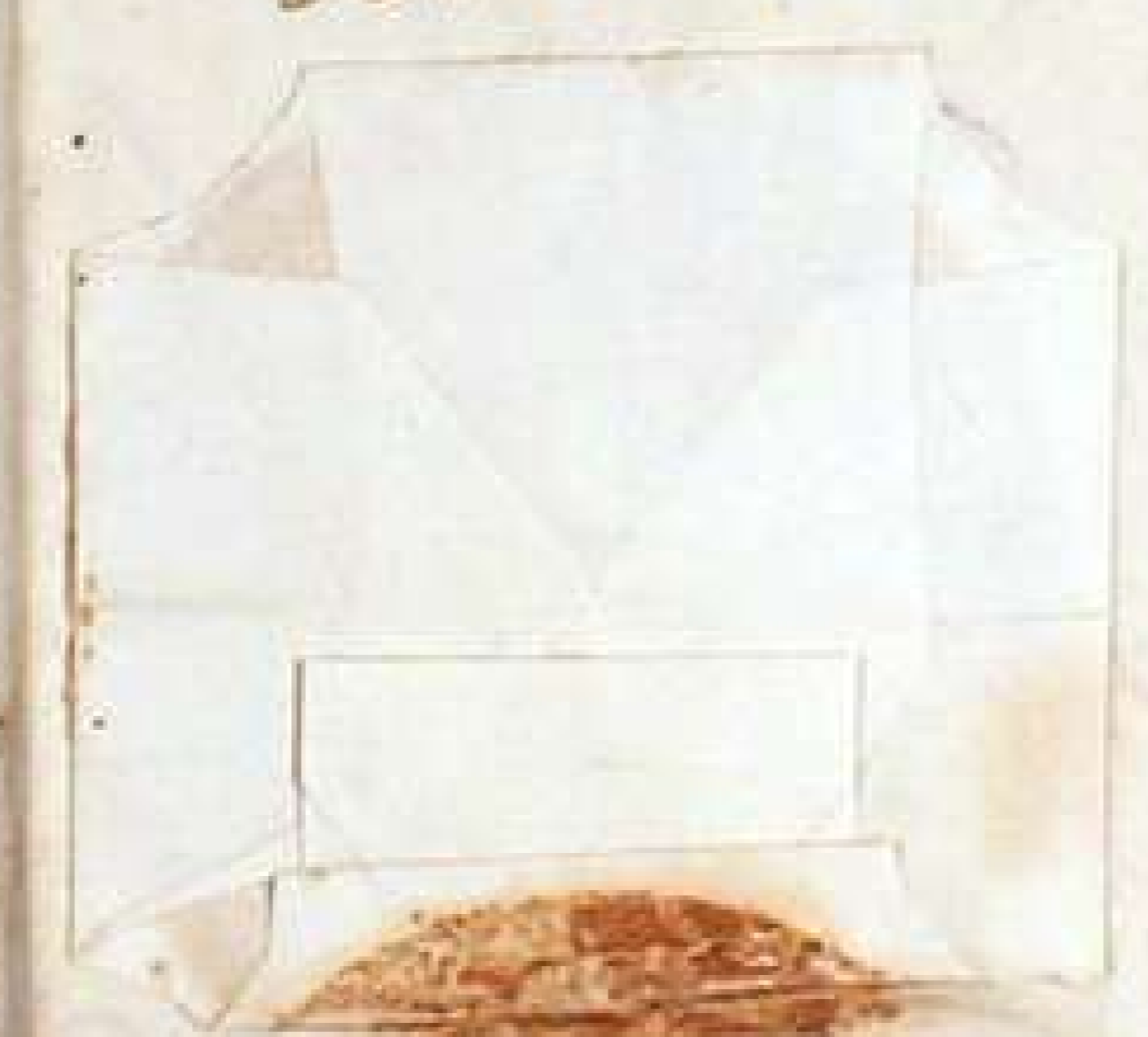
S. W. 83-6

DON PHELIPE, POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiröl, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c.

Lo que quanto he tenido por conveniente que vos el Conde de Aranda Coronel del Regimiento de Infanteria de Mallorca pases a xelo de el de Castilla, que entrà vacante por asiento de D. Sebastian de Silva.

Por tanto mando al Capitan General, o Comandante General, a quien tocare, de la orden conveniente para que se os ponga en posesion del referido Empleo; y a los Oficiales, y Soldados del expressado Regimiento, que os reconozcan, y respeten por su Coronel, obedeciendo las ordenes que les diereis de mi servicio, por escrito, y de palabra, sin rëplica, ni dilacion alguna; y que asi ellos, como los demàs Cabos mayores, y menores, Oficiales, y Soldados de mis Exercitos, os ayan, y rengan por tal Coronel, guardandoos, y haciendoos guardar las honras, gracias, preeminencias, y exempciones que os tocan, y deben ser guardadas, bien, y cumplidamente, que asi es mi voluntad; y que el Intendente de la Provincia, o Exercito donde fuereis a servir, de asimismo la orden necesaria para que se tome razon de este despacho en la Contaduria principal, en la que se os formara asiento, con el sueldo que os correspondiere, segun el ultimo Reglamento, y el goce de el desde el dia, en que, precediendo estos requisitos, tomareis posesion del expressado Empleo, segun constare de la primera revista. Dado en Buen Retiro a diez de Nov.

de mil setecientos, y treinta, y quatro.



Yo el Rey. S.

Joseph Pardo

Titulo de Coronel del Regimiento de Infanteria de Castilla, al Conde de Aranda.

2
Campos de Peñe el Año de 1735.

Complase lo que S. M. manda.
El Rey de España

Exordio de 14 de Junio 1735

Complase la razon en la Contaduría real de este R. D.

como S. M. manda en el Real Cédula

en los Libros de la Contaduría Real de

el ejercicio de Italia que se sigue de la Real Cédula de 17 de

enero de 1735. Deseo de Carlos de España de 17 de

Por yo el Rey Carlos de España
Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

Yo el Rey de España

1735

Privilegio nu. 131 =

Privilegio nu. 131

Don Juan Velaz

Don Juan Velazquez
Don Juan Velazquez
Don Juan Velazquez
Don Juan Velazquez
Don Juan Velazquez
Don Juan Velazquez
Don Juan Velazquez
Don Juan Velazquez
Don Juan Velazquez
Don Juan Velazquez

Don Juan Velazquez
Don Juan Velazquez

Privilegio No 132.

Tomo 1
Ex. 1

El Rey se ha
 visto con fe
 u. e. el empleo de
 Brigadier de
 eferrito, y lo parti
 cyo a. u. e. de
 a. u. e. para su
 inteligencia en
 el venir que
 expida el Des
 pacho correspondiente



Dios Gu. aud.

mu. a. como deo

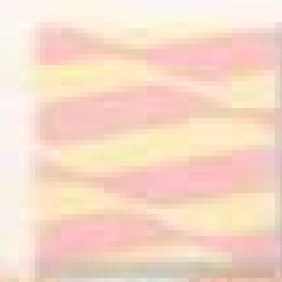
Buen Retiro

de Mayo de 1744

Mano de Juan

Conde de Aranda

Privilegio Hu. 132 =



GOBIERNO
DE ARAGON

Privilegio Nu. 131.

Titular Militar de
Honra del Sr. Cabildo
de honor por haber sido
el Regte de Carayilla
en el año 1500 R. 1134

Privilegio de 130.

to
Cor. 6.

5. IV. 83-6

El Rey se ha
venido confesando
a V. M. el Decano
de Infantado de
Mallorca, y lo
participo a V. M.
para que intelig.
interim de cobro
el título correspondiente.

a esta merced.
7 del U. m. a.
como D. el Larro
to. de Febrero de 1731.

Joseph Ruyz

J. Conde de Fuanda.

+

Privilegio no. 130.

Privilegio Nu. 131.

El
Ritual Militar
Amo del 1000
de manos por donde
el regente de Castilla
Ind. Xbre 10 R 1134

